

POLÍTICA DE ADMISIÓN



Colegio Santa María de Guadalupe

Programa Diploma
Bachillerato Internacional

2024-2025

COORDINACIÓN BACHILLERATO INTERNACIONAL	
Política de Admisión	
Comisión de Política de Admisión	
Dirección Coordinación IB Docentes Programa de Diploma Comité de Apoyo Educativo Departamento Orientación Departamento de Psicología	
Revisión:	Lic. Diego Solano Rodríguez Coordinador IB Departamento de Orientación
Aprobación:	Mag. Gustavo Rodríguez Vargas Director Colegio Santa María de Guadalupe

N°:	1	Versión:	01
Páginas:	23	Uso:	Mixto
Acceso:	Público	Rige:	Agosto 2024

Contenido

Presentación	5
Filosofía institucional.....	6
Visión	6
Misión.....	6
Coordinación Emisora	7
ARTÍCULO 1: Objetivo de la presente política.....	7
ARTÍCULO 2: Propósito de la Política de Admisión.....	7
ARTÍCULO 3: Alcances y aplicación	7
ARTÍCULO 4: Objetivos del Programa del Diploma del Bachillerato Internacional	7
ARTICULO 5: Disposiciones generales.....	10
ARTÍCULO 6. Comisión Institucional de Admisión Programa de Diploma del Bachillerato Internacional	10
ARTÍCULO 7. Funciones de los miembros de la comisión.....	11
ARTÍCULO 8: Prohibiciones para ostentar cargo en la comisión. Deber de asistencia.	11
ARTÍCULO 9: Etapas del proceso de admisión para ingreso al Programa de Diploma	13
Etapas del proceso	13
ARTÍCULO 9.1 Etapa I Prueba de Admisión.....	14
ARTÍCULO 9.2 Etapa II Reunión de profesores.....	14
ARTÍCULO 9.3 Test Psicológico	14
ARTÍCULO 9.4.1 Etapa IV Rendimiento Académico	14
ARTÍCULO 9.4.2 Etapa IV Asistencia	15
ARTÍCULO 9.4.3 Etapa IV Conducta	15
ARTÍCULO 9.7 Etapa VI Entrevista	16
ARTÍCULO 9.8 Etapa VIII Requisitos	17
ARTÍCULO 10. Estudiantes externos a la institución que deseen ingresar al Programa de Diploma Institucional.	17
ARTÍCULO 11. Resultados	17
ARTÍCULO 12. Comunicación de resultados a los padres de familia	18
ARTÍCULO 13. Periodo de prueba de estudiantes	18
ARTÍCULO 14. Causales de retiro del Programa de Diploma.....	18

ARTÍCULO 15. Condición de improbadado.....	19
ARTÍCULO 16. Disposiciones finales	20
ARTÍCULO 17.....	20
ARTÍCULO 18. Vigencia y revisión anual	20
Referencias bibliográficas	21
Anexos	22
Historial de cambios.....	23

Presentación

La presente Política de Admisión busca definir los requisitos y parámetros del ingreso al Programa de Diploma del Bachillerato Internacional del Colegio Santa María de Guadalupe.

En la presente se detallan las acciones por realizar en el proceso de admisión, las responsabilidades, deberes y plazos por parte de los estudiantes y padres de familia o encargados legales. Para los aspectos antes mencionados los estudiantes y padres de familia tienen la obligación de cumplir en tiempo y forma para completar el proceso de manera exitosa.

La Política de Admisión del Programa de Diploma incluye: inducciones, reuniones, actividades curriculares y extracurriculares, charlas, entrevistas, pruebas de conocimiento, entre otros.

Para las actividades antes descritas, se requiere en algunos casos la presencia de los padres de familia.

La Política de Admisión es de carácter pública y, por tanto, cualquier persona interesada puede solicitarla por medios digitales de la institución o encontrar de manera física o digital en la biblioteca institucional o página web Institucional.

El proceso de admisión al Programa de Diploma se lleva a cabo anualmente, con estudiantes de noveno nivel del Colegio Santa María de Guadalupe que deseen ingresar al Programa de Diploma en décimo nivel.

Filosofía institucional

De acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional de la Pastoral Educativa del Colegio Santa María de Guadalupe:

La filosofía de la prestigiosa institución Santa María de Guadalupe se fundamenta en los principios cristianos: fraternidad, igualdad, subsidiaridad, bien común, justicia y amor, ejes primordiales en la formación integral de la persona humana. [sic] El currículo ha de fundamentarse en la integralidad, transversalidad, interdisciplinariedad, transdisciplinariedad, multidisciplinariedad y espiritualidad para permearlo con el evangelio; a fin de suscitar y promover valores y actitudes que hagan de los y las jóvenes mejores ciudadanos y ciudadanas, que construyan una mejor sociedad, mejores familias y mejores personas, capaces de convivir en armonía con la naturaleza, con las personas y con Dios. (p.10)

Visión

Una comunidad Educativa Católica que se distinga por ofrecer un servicio de excelencia en la búsqueda de la formación integral de personas competitivas y capaces de enfrentar los constantes desafíos para servir a la sociedad. (p.12)

Misión

Organizar una comunidad educativa fraterna, consciente y comprometida con el Evangelio, la filosofía y los objetivos institucionales. (p.12)

Además, que procure los siguientes principios:

- Lograr el desarrollo integral de los educandos de manera que sean capaces de enfrentar los retos de la vida diaria en un mundo globalizado, proporcionándoles las herramientas necesarias.
- Generar una actitud de compromiso, amor y respeto hacia la institución.
- Brindar una educación sin fines de lucro, acorde con los más altos niveles de calidad educativa. (p.12)

Coordinación Emisora

La presente política fue realizada por una comisión interdisciplinaria compuesta por la Dirección, Coordinación del Bachillerato Internacional, Comité de Apoyo Educativo, Departamento de Orientación y Psicología y docentes del Colegio Santa María de Guadalupe.

En razón de lo descrito anteriormente, se establece la Política de Admisión:

ARTÍCULO 1: Objetivo de la presente política

El objetivo de la Política de Admisión es establecer mecanismos de acceso al proceso mediante componentes de participación y clasificación de postulantes para el ingreso al Programa de Diploma del Bachillerato Internacional.

Sin perjuicio de lo indicado, el objetivo Institucional es promover en la Comunidad Educativa Santa María de Guadalupe, los valores evangélicos, religiosos, espirituales, familiares, morales, éticos, sociales, cívicos, culturales, artísticos y ambientales, para el desarrollo integral de la persona humana. [sic] (p.12)

ARTÍCULO 2: Propósito de la Política de Admisión

El propósito de la presente consiste en establecer los lineamientos generales de acceso para los estudiantes postulantes al Bachillerato Internacional del Colegio Santa María de Guadalupe, en cuanto a su admisión en el Programa de Diploma.

ARTÍCULO 3: Alcances y aplicación

Aplica para los estudiantes regulares en el nivel de noveno año del Colegio Santa María de Guadalupe y padres de familia.

ARTÍCULO 4: Objetivos del Programa del Diploma del Bachillerato Internacional

El objetivo fundamental de los programas del Bachillerato Internacional (IB) es formar personas con mentalidad internacional que, conscientes de la condición que las une como seres humanos y de la responsabilidad que comparten de velar por el planeta, contribuyan a crear un mundo mejor y más pacífico.

De acuerdo con International Baccalaureate Organization (2022), la comunidad del IB se esfuerza por ser:

Indagadores

Cultivamos nuestra curiosidad, a la vez que desarrollamos habilidades para la indagación y la investigación. Sabemos cómo aprender de manera autónoma y junto con otros. Aprendemos con entusiasmo y mantenemos estas ansias de aprender durante toda la vida.

Informados e instruidos

Desarrollamos y usamos nuestra comprensión conceptual mediante la exploración del conocimiento en una variedad de disciplinas. Nos comprometemos con ideas y cuestiones de importancia local y mundial.

Pensadores

Utilizamos habilidades de pensamiento crítico y creativo para analizar y proceder de manera responsable ante problemas complejos. Actuamos por propia iniciativa al tomar decisiones razonadas y éticas.

Buenos comunicadores

Nos expresamos con confianza y creatividad en diversas lenguas, lenguajes y maneras. Colaboramos eficazmente, escuchando atentamente las perspectivas de otras personas y grupos.

Íntegros

Actuamos con integridad y honradez, con un profundo sentido de la equidad, la justicia y el respeto por la dignidad y los derechos de las personas en todo el mundo. Asumimos la responsabilidad de nuestros propios actos y sus consecuencias.

De mentabilidad abierta

Desarrollamos una apreciación crítica de nuestras propias culturas e historias personales, así como de los valores y tradiciones de los demás. Buscamos y consideramos distintos puntos de vista y estamos dispuestos a aprender de la experiencia.

Solidarios

Mostramos empatía, sensibilidad y respeto. Nos comprometemos a ayudar a los demás y actuamos con el propósito de influir positivamente en la vida de las personas y el mundo que nos rodea.

Audaces

Abordamos la incertidumbre con previsión y determinación. Trabajamos de manera autónoma y colaborativa para explorar nuevas ideas y estrategias innovadoras. Mostramos ingenio y resiliencia cuando enfrentamos cambios y desafíos.

Equilibrados

Entendemos la importancia del equilibrio físico, mental y emocional para lograr el bienestar propio y el de los demás. Reconocemos nuestra interdependencia con respecto a otras personas y al mundo en que vivimos.

Reflexivos

Evaluamos detenidamente el mundo y nuestras propias ideas y experiencias. Nos esforzamos por comprender nuestras fortalezas y debilidades para, de este modo, contribuir a nuestro aprendizaje y desarrollo personal. (p.1)

ARTICULO 5: Disposiciones generales

- a) Al Programa de Diploma solo podrán ingresar estudiantes que aprueben el nivel de noveno año del Colegio Santa María de Guadalupe y cumpla con los requisitos y parámetros de la presente Política de Admisión.
- b) El cupo de ingreso al Programa de Diploma queda sujeto a instrucciones de la Dirección, Coordinación del Bachillerato Internacional y la Administración de la institución.
- c) Para que un estudiante pueda ser admitido a la Programa de Diploma tiene que cumplir a cabalidad con los requisitos dispuestos o a cualquier otro mecanismo según corresponda.
- d) Todas las actividades, inducciones, reuniones, pruebas entre otros serán informadas con previo aviso.
- e) Todas las actividades que se realizan en el proceso de Admisión se realizaran en el idioma Español, por lo que, cada estudiante, padre de familia o encargado debe someterse a la presente disposición.

ARTÍCULO 6. Comisión Institucional de Admisión Programa de Diploma del Bachillerato Internacional

Para velar por el cumplimiento de las normas establecidas en este documento se debe establecer una comisión conformada por:

- a) Director/a, quién podrá delegar esta función a un subalterno.
- b) Coordinador/a del Programa de Diploma del Bachillerato Internacional.

- c) Cuatro docentes de las asignaturas del Programa de Diploma.
- d) Comité de Apoyo Educativo.
- e) Departamento de Orientación y Psicología.

ARTÍCULO 7. Funciones de los miembros de la comisión

- a) Socializar con la comunidad educativa el Programa de Diploma del Bachillerato Internacional con la colaboración de otros departamentos o dependencias institucionales.
- b) Comunicar a la comunidad educativa los requisitos, fechas, plazos y cualquier otra información referente al Programa de Diploma.
- c) Seleccionar a los estudiantes que ingresarían al Programa de Diploma, cuando cumplan con la presente Política de Admisión.
- d) Participar de las actividades curriculares y extracurriculares del Programa de Diploma.
- e) Asistir a las convocatorias que se realicen en la institución en materia de admisión u otros temas.
- f) Elaborar material referente al Programa de Diploma para su difusión a lo interno y externo de la institución.
- g) Elaborar formularios, entrevistas, reuniones referentes a la Política de Admisión.
- h) Confeccionar el cronograma institucional del Programa de Diploma.
- i) Publicar la lista oficial de estudiantes admitidos para ingresar al Programa de Diploma.

ARTÍCULO 8: Prohibiciones para ostentar cargo en la comisión. Deber de asistencia.

Para efectos de garantizar la neutralidad, igualdad de condiciones y el respeto al debido proceso, en caso de que un miembro de la comisión mantenga un tercer grado de consanguinidad, afinidad o representación directa de algún estudiante interesado no podrá formar parte de ella.

Los miembros de la comisión tienen la obligación de presentarse a las reuniones en tiempo y forma, en caso de la ausencia justificada de alguno de ellos se sustituirá por otro docente de la institución quién tendrá voz, pero no voto.

ARTÍCULO 9: Etapas del proceso de admisión para ingreso al Programa de Diploma

Se establecen las etapas del proceso de admisión para el ingreso al Programa de Diploma de los estudiantes del Colegio Santa María de Guadalupe.

Etapas del proceso

Etapa I	Etapa II	Etapa III	Etapa IV	Etapa V
Examen de Admisión IB	Reunión de profesores	Test Psicológico	Dep. Orientación	Entrevista Dirección y Coordinación IB
60 preguntas de selección múltiple.	Reunión de profesores de noveno nivel.	Test psicológico	Rendimiento académico. Asistencia. Disciplina. 7º, 8º y I-S de 9º 2024	Entrevista individual con cada candidato al Programa de Diploma.
Listening. Writing.				
60%	20%	-	10%	10%

ARTÍCULO 9.1 Etapa I Prueba de Admisión

La prueba de admisión mide las habilidades específicas de Matemáticas, Español, Estudios Sociales y Educación Cívica, Ciencias (Química-Biología-Sistemas Ambientales y Sociedades), Inglés, de acuerdo con los temarios descritos para la prueba de admisión IB 2024. Además, de contenidos lógico matemáticos, pensamiento crítico, monografía, contextos de orden mundial y teoría de conocimiento.

ARTÍCULO 9.2 Etapa II Reunión de profesores

La coordinación del IB y la Dirección capacitan al personal sobre la filosofía del IB y las características que debe poseer un estudiante candidato al Programa de Diploma. Cada estudiante es evaluado por 5 docentes que conocen y dan clases al mismo y seleccionan las características que estos representan y se pondera.

ARTÍCULO 9.3 Test Psicológico

El presente proceso lo ejecuta el Departamento de Psicología para conocer aspectos de personalidad.

ARTÍCULO 9.4.1 Etapa IV Rendimiento Académico

El presente proceso lo ejecuta el Departamento de Orientación y Auxiliares, recabando información del candidato desde el séptimo nivel, hasta el primer semestre o según corresponda el primer ciclo lectivo del noveno nivel.

Se toma como referencia los promedios anuales de cada año y nivel y se pondera.

ARTÍCULO 9.4.2 Etapa IV Asistencia

El presente proceso lo ejecuta el Departamento de Orientación y Departamento de Auxiliares, recabando información del candidato desde el sétimo nivel, hasta el primer semestre o según corresponda el primer ciclo lectivo del noveno nivel.

Se toma como referencia la asistencia (justificada e injustificada) del año y se establece el porcentaje de acuerdo con los siguientes intervalos.

Asistencia		
0-50 ausencias	51-100 ausencias	101-150 ausencias
3.33%	2.22%	1.11%

ARTÍCULO 9.4.3 Etapa IV Conducta

El presente proceso lo ejecuta el Departamento de Orientación y Auxiliares, recabando información del candidato desde el sétimo nivel, hasta el primer semestre o según corresponda el primer ciclo lectivo del noveno nivel.

Se toma como referencia los promedios anuales de cada año y nivel y se pondera.

ARTÍCULO 9.7 Etapa VI Entrevista

El estudiante candidato lleva a cabo una entrevista con la Coordinación del Bachillerato Internacional y la Dirección que dura aproximadamente 15 minutos. Se formulan un total de 5 preguntas, cada una con un valor del 2%. La evaluación se realiza mediante una tabla de cotejo (si/no), considerando la profundidad, claridad y conocimiento de las respuestas del estudiante con relación al IB.

Entrevista			
Coordinación Bachillerato Internacional y Dirección General			
Valor 10%			
Nombre del estudiante:			
Fecha:			
Preguntas		Escala	
2% cada pregunta	Número de pregunta	Si	No
	#		
	#		
	#		
	#		
	#		
Observaciones:			
Porcentaje obtenido:			
Mag. Gustavo Rodríguez Vargas		Lic. Diego Solano Rodríguez	

ARTÍCULO 9.8 Etapa VIII Requisitos

El estudiante deberá cumplir, sin excepción, con los siguientes requisitos:

- Ser estudiante regular de 9° nivel de la Institución y aprobar ese nivel.
- Tener entre los 16 y los 19 años de edad al ingresar al Programa de Diploma.
- Destacar como estudiante con altos valores y principios, con espíritu de servicio, interesado en la investigación, análisis y crítico de los tópicos nacionales e internacionales y un interés por el Programa de Diploma del IB.

Sin perjuicio de lo indicado, el progenitor o encargado deberá completar, aceptar y suscribir las disposiciones contractuales referentes a la matrícula en la Institución y lo referente al Programa de Diploma de Bachillerato Internacional.

ARTÍCULO 10. Estudiantes externos a la institución que deseen ingresar al Programa de Diploma Institucional.

Cuando existiere un caso de un estudiante externo que desee ingresar al Programa de Diploma, debe de someterse al proceso de Admisión y reunir los requisitos que ésta establece.

Además, debe de presentar una carta de recomendación de la institución de procedencia y 3 cartas de recomendación por parte de docentes de asignaturas en el nivel de noveno año, que den fe del rendimiento académico, disciplina, aptitudes y habilidades necesarias para el ingreso del Programa de Diploma.

ARTÍCULO 11. Resultados

Una vez que el estudiante complete cada una de las etapas, se comunicará al padre, madre o encargado los resultados por medio de correo electrónico, especificando cada una de las etapas. Cuando finalice el proceso de selección de los estudiantes y se determine que uno o más estudiantes mantienen la misma calificación y solo se dispone de un cupo, la Comisión de Admisión, en la reunión,

ejercerá una entrevista extra y se realizará una votación que determinará por mayoría simple el postulante que ingresará, a cuyo efecto se levantará un acta del proceso.

ARTÍCULO 12. Comunicación de resultados a los padres de familia

Una vez que se cuente con los estudiantes seleccionados se les comunicará a los padres de familia o encargados la condición de: admitido, no admitido, en espera.

Admitido	El estudiante cuenta con un cupo dentro del Programa de Diploma.
No admitido	El estudiante no alcanza la calificación para el Programa de Diploma.
En espera	El estudiante alcanza la calificación requerida por el Programa de Diploma, pero se encuentra sujeto a cupo. Solo se dispondrán de 2 espacios para tal fin.

ARTÍCULO 13. Periodo de prueba de estudiantes

Cuando el estudiante oficialmente se encuentre en el Programa de Diploma, deberá cumplir un plazo de prueba de dos meses desde el inicio del ciclo lectivo de cada año. Este plazo pretende verificar que el educando pueda cumplir con los requisitos del Programa de Diploma, mantenga y supere su desempeño académico, y se respeten los indicadores por las que se le admitió, caso contrario no continuar en este programa, quedando sin efectos ulteriores el contrato suscrito. Sin embargo, el estudiante podrá continuar su educación y formación en los servicios educativos regulares que ofrece el Colegio Santa María de Guadalupe, a cuyo efecto su progenitor o encargado deberá efectuar la gestión respectiva.

ARTÍCULO 14. Causales de retiro del Programa de Diploma

Se tomará la decisión del retiro del estudiante del Programa de Diploma cuando incurra en las siguientes causales:

- a) Incumplimiento de la relación contractual del padre, madre o encargado legal con la institución.
- b) Que no cumpla con lo requerido para cursar el Programa de Diploma, de este modo la Comisión de Admisión le comunicará al progenitor o encargado del educando las razones que motivan la situación, entre ellas: rendimiento académico, ausentismo injustificado, disciplina, falta de identidad con el IB, falta de participación de actividades IB, incumplimientos a la probidad académica u otros factores.
- c) Por decisión del estudiante, de su progenitor o encargado legal, a cuyo efecto deberá mediar un informe o comunicación a la Institución.
- d) Si el estudiante durante su permanencia en el Programa de Diploma obtiene una calificación inferior a 80 en conducta, según lo establecido por la Normativa Institucional.
- e) Si el estudiante se ausenta, sin justificación alguna, y su registro supera el 10% de las lecciones, en el trimestre o semestre, según corresponda, en alguna de las asignaturas del Programa de Diploma u otra asignatura del currículo institucional.
- f) Cuando el estudiante no se siente identificado con la filosofía del Programa de Diploma.
- g) Cuando el estudiante incumpla la Política de Probidad Académica.

ARTÍCULO 15. Condición de improbado

- a) El estudiante que en el último periodo escolar o en su promedio anual obtenga una calificación inferior a ochenta tendrá la condición de improbado en Comportamiento.
- b) El estudiante improbado en Comportamiento perderá la condición de estudiante regular de la Institución. No obstante, cuando fuere estudiante de

undécimo año, adquirirá además la condición de reprobado en todas las asignaturas, debiendo repetir el respectivo año escolar. El estudiante improbadado en Comportamiento no tendrá derecho de matrícula en la Institución para el curso lectivo siguiente.

- c) Salvo por errores materiales o aritméticos la calificación del Comportamiento es invariable.

ARTÍCULO 16. Disposiciones finales

- a) En el periodo de octubre y noviembre de cada ciclo lectivo, se publicará, mediante los canales institucionales establecidos, la lista oficial de los estudiantes admitidos en el Programa de Diploma.
- b) Los progenitores o encargados, junto con los estudiantes, deben presentarse a la Institución a ratificar la matrícula del Programa de Diploma y firmar la documentación correspondiente.
- c) Las decisiones y determinaciones emanadas por la Comisión de Admisión son de carácter inapelable.
- d) Toda vez que se identifique información fraudulenta en el proceso de admisión al Programa de Diploma, no se cumpla con los requisitos solicitados, o la información se encuentre incompleta, será causal para el no ingreso del educando al mismo.

ARTÍCULO 17.

Cualquier aspecto o situación no contemplada en la presente política podrá ser resuelta por la Comisión de Política de Admisión o la Dirección.

ARTÍCULO 18. Vigencia y revisión anual

La presente política será revisada anualmente al finalizar el ciclo lectivo o cuando se estime necesario durante un ciclo lectivo. Las revisiones se realizarán por parte de la Coordinación del Bachillerato Internacional, la Dirección y la Comisión respectiva, quienes podrán realizar modificaciones, reformas y derogaciones.

Referencias bibliográficas

Colegio Santa María de Guadalupe
Bachillerato Internacional
Política de Admisión PD

Colegio Santa María de Guadalupe. (2012). *Fundamentos Filosóficos*.
<http://www.samagu.ed.cr/download/Proyecto-Pastoral-Educativo.pdf>

Colegio Santa María de Guadalupe. (2012). *Proyecto Educativo Institucional Pastoral Educativa*. <http://www.samagu.ed.cr/download/Proyecto-Pastoral-Educativo.pdf>

Organización Bachillerato Internacional. (2022). *Perfil de la comunidad de aprendizaje IB*. <https://www.ibo.org/globalassets/new-structure/about-the-ib/pdfs/learner-profile-es.pdf>

Anexos

Historial de cambios

Versión	Fecha	Responsable
01	01 agosto de 2024	Lic. Diego Solano Rodríguez